



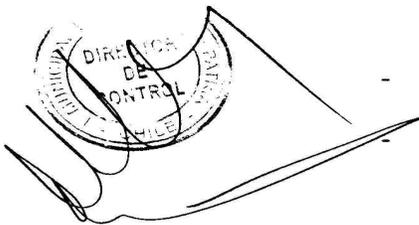
**MAT.: APRUEBA ANEXO 001 CONTRATO
"CONSTRUCCION, CIERRE PERIMETRAL CEMENTERIO
MUNICIPAL MONTE PATRIA".**

MONTE PATRIA, 28 DE FEBRERO DE 2013.

VISTOS

- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio Nº 12.120 de fecha 06.12.2012 donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el período 2012-2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- El Decreto Alcaldicio Nº 11.459, de fecha 04.12.2012, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente;
- Certificado Nº 139, Sesión Ordinaria Nº 131, de fecha 19.06.2012, emitido por el Honorable Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio Nº 9.017, de fecha 06.09.2012, que aprueba Adquisición Nº 2997-100-LE12, demás antecedentes a ella asociados y Comisión Evaluadora;
- Informe razonado, de fecha 21.09.2012;
- Providencia Nº782, de fecha 24.09.2012, emitido por el Sr. Alcalde;
- Decreto Alcaldicio Nº 9.619, de fecha 26.09.2012, que deserta Adquisición Nº 2997-100-LE12;
- Decreto Alcaldicio Nº 9.646, de fecha 27.09.2012, que Aprueba Adquisición Nº 2997-108-CO12, demás antecedentes a ella asociados y Comisión Evaluadora;
- Informe Razonado, de fecha 09.10.2012, emitido por Comisión Evaluadora;
- Ordinario Interno Nº 0148, de fecha 09.10.2012, donde SECPLA solicita al Honorable Concejo Municipal, Adjudicar Adq. Nº2997-108-CO12;
- Certificado Nº 153, de fecha 10.10.2012, donde el Honorable Concejo Municipal aprueba Adjudicación de propuesta, en Sesión Ordinaria Nº 143, de fecha 10.10.2012;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 17.10.2012;
- Decreto Alcaldicio nº 10.623, de fecha 24.10.2012, que aprueba contrato originan Construcción Cierre Perimetral Cementerio, Monte Patria;
- Informe Técnico, de fecha 21.02.2013, emitido por el Ito don Juan Caimanque Contreras;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA	
DIRECCION DE CONTROL MUNICIPAL	
REGISTRO Nº	76851
FECHA 04 ABR 2013	
CURSADO SIN OBSERVACIONES	<input checked="" type="checkbox"/>
CURSADO CON OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/>



DECRETO ALCALDICIO Nº 2003/ 2013.

1.- APRUEBASE Anexo 001 Contrato de ejecución de obras "Construcción Cierre Perimetral Cementerio Municipal de Monte Patria", suscrito con fecha 28 de Febrero de 2013, entre el contratista Don Ernesto Cortes Orquera, C.N.I Nº 7.762.705-7, y la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, representada por su Alcalde Don Juan Carlos Castillo Boilet,.

2.-**ESTABLEZCASE** que el presente anexo viene a incorporar aumento de partidas por obras extraordinarias, acorde al ítem desglosado en la cláusula tercera del presente anexo y conforme al informe técnico del lto. En consecuencia de la contratación de obras extraordinarias indicadas anteriormente, se otorgó aumento de plazo de 70 días corridos para el término físico del proyecto, modificando el plazo contractual pactado establecido en la cláusula sexta de tres meses a 160 días corridos quedando como fecha definitiva de término físico de los trabajos el día 12.02.2013 y para el término Administrativo el 26.05.2013.-

3.- **ESTABLEZCASE** que en razón a las incorporación de las obras extraordinarias el monto inicial del contrato \$ 39.796.437 sufrió modificaciones en un aumento de \$ 20.277.189 quedando en un valor final de contrato de \$ 60.073.626.-

4.- **ESTABLEZCASE** Que las demás obligaciones, estipulaciones y vigencias, están establecidas en el presente anexo.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
[Handwritten signature]
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
[Handwritten signature] (S)
ALCALDE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION JURÍDICA MUNICIPAL

ANEXO 001

"CONSTRUCCION CIERRE PERIMETRAL CEMENTERIO MUNICIPAL DE MONTE PATRIA"

ADQUISICION 2997-108-CO12

#####

En Monte Patria a veintiocho de febrero de dos mil trece , entre **la Ilustre Municipalidad de Monte Patria**, RUT N° 69.040.800-7, representada en este acto por su Alcalde, don Juan Carlos Castillo Boilet, ambos domiciliados, para estos efectos, en calle Diaguitas 31, comuna de Monte Patria, Región de Coquimbo, **como mandante** y, el contratista "Ernesto Cortés Orquera", cédula nacional de identidad N° 7.762.705-7, domiciliado en calle Matta 762, *ciudad de Monte Patria*, los comparecientes, antes individualizados, vienen en celebrar el presente anexo de contrato, el cual se entenderá formar parte integral del contrato original suscrito con fecha 24.10.012, y acorde al siguiente tenor:

Primero: Antecedentes: Con fecha 09 de octubre de 2012, la Municipalidad, realizó evaluación propuesta pública, adquisición N° 2997-108-CO12, **a fin de ejecutar el proyecto "Construcción Cierre Perimetral Cementerio Municipalidad de Monte Patria"**, adjudicándose la propuesta, al contratista Ernesto Cortés Orquera, antes individualizado. El contrato entre las partes, fue suscrito con fecha 24 de octubre y aprobado por Decreto Alcaldicio N° 10.623 de data 24 de octubre de 2012.

Segundo: La unidad técnica, a cargo de la ejecución del contrato, con fecha 21 de febrero del año en curso, emitió informe por obras extraordinarias, cuyo aumento de partidas, obedece a que en el acceso principal al recinto de acuerdo al proyecto original se produjo un desnivel de 1.89 mts donde se ubica la primera terraza la cual servirá para fundar las instalaciones de administración, servicios higiénicos, oratorio, bodegas etc. La terraza cuenta con material de relleno ejecutado en el movimiento de tierra ejecutado por el municipio con maquinaria tipo buldócer. La problemática a la fecha es el deslizamiento de tierra que se produce en forma natural la cual afecta a los muros de fundaciones y mampostería en piedra del acceso principal, poniendo en riesgo las estructuras metálicas de rejas y portones, por lo que se propone la ejecución de muros de contención formando jardineras y acceso con escalera y rampa para minusválido, considerando que este tipo de obra quedara consolidada para continuar con la proyección definitiva del cementerio, todo lo cual logrará llegar a un término armónico de los trabajos sobre todo considerando que no se pondrán en riesgo las obras contempladas. Estas partidas extraordinarias serán desarrolladas acorde a las especificaciones técnicas y análisis señalados en el informe técnico del Ito Municipal, el cual las partes declaran conocer a cabalidad.

Tercero: Acorde a lo informado por la Unidad Técnica Municipal y lo establecido en las Bases Administrativas Generales punto 86 el cual estipula, que procederá el aumento y disminuciones de obras toda vez estén plenamente justificadas y que no hayan sido visualizadas por el mandante o por el oferente al momento de establecer las condiciones, alcances y cualquier antecedente que intervenga en el



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION JURÍDICA MUNICIPAL

proceso licitatorio. Que tal como lo expone el I.T.O, en su informe las obras que se autorizan no estaban contempladas en las partidas de licitación y no eran prima facie parte del proyecto, se incorporaron a éste a fin de ejecutar trabajos que servirán a las oficinas de la futura administración del establecimiento. La construcción de la escalera principal de acceso, rampa de minusválido y muros de contención, son obras con carácter extraordinarias y se desarrollaran acorde a lo establecido en el informe técnico del I.T.O, y especificaciones técnicas contemplando los siguientes trabajos:

- Limpieza y Despeje de Terreno.
- Movimiento de Tierras.
- Muros de Mampostería.
- Radieres
- Pavimento de Adoquines.
- Gradadas.
- Estructuras metálicas barandas.
- Aseo y Entrega Final.

Las obras extraordinarias antes indicadas corresponde a las siguientes partidas valorizadas:

Ítem	Designación	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Total
1	Muros de Contención				
1.1	Trazado y replanteo	GI	01	100.000	100.000
1.2	Movimiento de Tierra	M3	50	7.500	375.000
1.3	Muros de Mampostería H=1.3 mts	MI	77	90.000	6.930.000
1.4	Muros de Mampostería H=0.7 mts	MI	28	55.000	1.540.000
2	Escaleras y Rampas				
2.1	Cama de Ripio e=10 cms	M2	98	6.985	684.530
2.2	Radier de Hormigón H25 e=10 cms	M2	98	15.000	1.470.000
2.3	Pavimentos Adoquines	M2	24.4	10.000	244.000
2.4	Solerillas	MI	4	7.000	28.000
2.5	Gradadas	M3	4.3	78.000	335.400
3	Protecciones				
3.1	Barandas Metálicas	MI	72	30.000	2.160.000
4	Aseo y Entrega Final	GL	1	100.000	100.000
	Total				13.966.930
	Gastos Generales		10%		1.396.693
	Utilidad Contratista		12%		1.676.032
	Total neto				17.039.655
	Iva				3.237.534



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION JURÍDICA MUNICIPAL

Resumen Presupuesto:

Total Aumento: 20.277.189

Valor inicial contrato: 39.796.437

Valor Final Contrato: 60.073.626

Cuarto: En vista de lo razonado precedentemente, incorpórense al proyecto las obras correspondientes a las partidas Muros de Contención, Escaleras y rampas y Protecciones modifíquese valor inicial de contrato de \$ 39.796.437 a \$ 60.073.626.

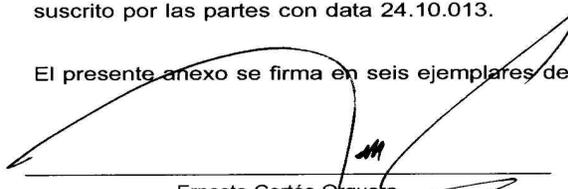
Quinto: Dado, la contratación de obras extraordinarias lo cual repercute en la programación de trabajos del contratista y la autorización señalada en el informe técnico del I.T.O municipal, antes en comento, establézcase que se otorga aumento de plazo de 70 días corridos para el término físico del proyecto, modificando el plazo contractual pactado establecido en la cláusula sexta de tres meses a 160 días corridos quedando como fecha definitiva de término físico de los trabajos el día 12.05.013 y el día 26 de mayo del año en curso para el término administrativo del mismo.

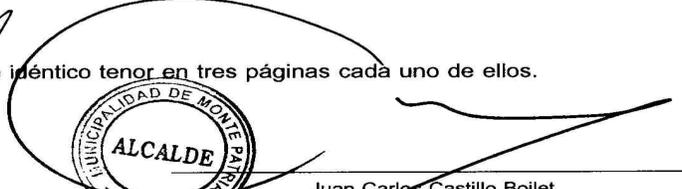
Sexto: Rectifíquese inciso primero de la cláusula sexta del contrato, en el sentido de agregar o incorporar que al plazo físico de los trabajos corresponden 15 días adicionales para el término administrativo de éstos.

Séptimo: Acorde a lo establecido en la cláusula novena del contrato y el aumento de valor de éste y aumento de plazo concedido, el contratista deberá reemplazar la caución existente por una nueva, que considera el valor final del contrato y plazo contractual más ciento veinte días, que en términos prácticos equivale a boleta de garantía a la vista por un valor de \$3.003.681 a fin de caucionar "Fiel y Correcto Cumplimiento de contrato Construcción Cierre Perimetral Cementerio".

Octavo: En todo lo que no hubiere sido modificado por el presente anexo, rige plenamente el contrato suscrito por las partes con data 24.10.013.

El presente anexo se firma en seis ejemplares de idéntico tenor en tres páginas cada uno de ellos.


Ernesto Cortés Orqueta
Contratista.


Juan Carlos Castillo Boilet
Alcalde


SECRETARIO MUNICIPAL



